

BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 13 de febrero de 2021.

En sesión pública virtual, el pleno del tribunal electoral (TEEC), emitió resolución en los autos del expediente TEEC/PES/1/2021, y declaró inoperantes los argumentos vertidos en contra de la ciudadana y los ciudadanos Víctor Rubén Alpuche Contreras, Claudia Josefina González Ordoñez y Wilberth Candelario Martínez Sánchez, por supuesta promoción personalizada.

Así mismo, declaró existentes las infracciones denunciadas en contra de los ciudadanos Fabricio Fernández Pérez Mendoza, Daniela Guadalupe Martínez Hernández, Hipsi Marisol Estrella Guillermo, Jesús Humberto Aguilar Díaz, Mario Alberto Aburto Montoy, Diana Luisa Aguilar Ruelas, Ramón Antonio Acosta Ramayo y Eliseo Fernández Montufar, por promoción personalizada, a quienes se les impuso como sanción una amonestación pública por la violación a la normatividad electoral y al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sanción que se ordenó publicar en el catálogo de sujetos sancionados consultable desde el portal de Internet de este órgano jurisdiccional electoral local.

Síguenos en

Twitter @teecampeche

www.facebook.com/TribunalCampeche

teec.org.mx/web